

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00
NUMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales, usarán tal edición del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 3.)

Presidencia del Consejo de Ministros

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Vistas las Cartas municipales formuladas por los Ayuntamientos de Nucua, Sax, Val de Gallinera (Alicante); La Haba, Higuera de la Sirena, Valverde de Leganés, Segura de León, La Coronada (Badajoz); Masnou (Barcelona); Villar de Canes, Val d'Alba (Castellón); Torrenueva (Ciudad Real); Belalcázar (Córdoba); Tarancón (Cuenca); Illora (Granada); Villarreal de la Canal, Embún, Castiello de Jaca (Huesca); Santiesteban del Puerto (Jaen); Santa Cristina de Valmadrigas, Villagatón (León); Guisona (Lérida); Quiroga, Jove (Lugo); Ardales, Villanueva de Tapia, Ardiate (Málaga); Griñón, Horcajo de la Sierra (Madrid); Carreño (Oviedo); Voto (Santander); Sahelices el Chico (Salamanca); Hontanar, Casarrubiel del Monte, Villanueva de Alcardete, Nava de Ricomalillo, Las Herencias, Gálvez (Toledo); Uldecona (Taragona); Blesa, El Pollo, Fuentespalda (Teruel); Bercero (Valladolid); Utiel, Chelva, Onteniente (Valencia); Luna, Sardaba (Zaragoza):

Resultando que en su formación se han cumplido los requisitos señalados y exigidos por los artículos 142 y siguientes del estatuto municipal:

Considerando que el Real decreto de 14 de Febrero pasado dispone que cuando se solicite la aprobación de una carta idéntica á otra anteriormente concedida á distinta Corporación municipal, podrá ser aquella aprobada sin otro trámite que el de la corres-

pondiente propuesta que elevará el Ministro de la Gobernación, hallándose en este caso reseñadas por su identidad con los aprobados por los Reales decretos de 19 y 27 de Abril y 11 de Mayo del pasado año,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las cartas municipales adoptadas por los Ayuntamientos que arriba se mencionan, sin más limitación que la de que la cobranza de los impuestos se ha de realizar, aunque con toda libertad en la elección, dentro de los métodos que señala el Estatuto y siempre que las exacciones que hayan de establecerse no estén en pugna con las contribuciones del Estado y con las obligaciones tributarias de los Ayuntamientos respecto de la Hacienda pública.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guardo á V. E. muchos años. Madrid, 23 de Febrero de 1926.

P. A.,

MARTINEZ ANIDO

Señor Ministro de la Gobernación.

(Gaceta del 25 de Febrero)

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Luarca

Extracto de acuerdos tomados por la Comisión permanente durante el mes de Noviembre último, que forma el Secretario para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión del día 5.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se nombra una Comisión de señores Concejales para que estudie una instancia de D. José Braña Parrondo sobre interrupción de un camino público.

Queda pendiente de resolución la petición de apoyo de este Ayuntamiento a la Junta gestora del homenaje a D. Leopoldo G. Alas «Clarín.»

Se autoriza a D. Vicente Juan Calatayud para cobrar cantidades de subvención concedida para la Escuela municipal por la Excelentísima Diputación de Oviedo.

La Comisión permanente se adhirió a la protesta del Ayuntamiento de Somiedo con motivo del mal trato de que ha sido objeto el Alcalde-Presidente de dicho Ayuntamiento.

Los Sres. Concejales se enteran con agrado de los términos satisfactorios en que el Sr. Alcalde resolvió el conflicto de la carne.

El Concejal Sr. Perez Olea formula una pregunta que es contestada por la Presidencia sobre el estado sanitario en el concejo.

El mismo Sr. Olea formula una pregunta sobre establecimiento de turno entre los Municipales y horas de entrada y salida en el servicio.

Se acuerda activar el expediente de construcción de la casa-habitación de la Maestra de Santiago, y que se publiquen los anuncios reglamentarios.

Se acuerda encargar al pintor Sr. Feito un retrato al óleo del médico D. Ceferino Rodríguez Fernandez para colocarlo en una de las salas del Hospital.

El Concejal Sr. Perez Olea formula su protesta sobre un acuerdo de la Comisión permanente relacionada con la Casa de Socorro que se proyecta.

Sesión del día 12

Se aprobó el acta de la anterior. Se acuerda subvencionar con doscientas veinticinco pesetas la construcción de un camino en Trevías.

Se emite informe sobre una instancia dirigida por los vecinos de Ayones al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y enviada por este Sr. al Ayuntamiento para informe.

Se acuerda aceptar la donación de una finca para servicio de la Escuela de Carcedo y se dan las gracias a los señores donantes.

Se acuerda oír al celador de la Artosa sobre una instancia de D.^a Virginia Fernandez Gayo.

Se acuerda requerir a los con-

tratistas de las Escuelas de Muñas y Ayones para que realicen en las mismas determinadas obras.

Se acuerda verificar por cuartas partes el pago en la Diputación provincial de lo que en concepto de aportación municipal corresponde satisfacer a este Ayuntamiento.

Se aprueban los extractos de acuerdos de la Comisión permanente correspondientes a Septiembre y Octubre últimos.

Se acuerda que se detallen las obras a ejecutar en la casa-Escuela de Cortina.

Se nombra Médico titular de Paredes a D. Carlos Menendez Diaz.

Se aprueba la cuenta de la Administración de arbitrios del mes de Octubre y el balance de operaciones de contabilidad del mismo mes.

Quedan para estudiar las cuentas del alumbrado público del primer trimestre de este ejercicio.

El Interventor de fondos llama la atención de la Corporación sobre morosidad de la «Electra del Esva» en el ingreso del impuesto municipal sobre consumo de fluido.

Se aprueban varias cuentas y una relación de jornales por barrido y limpieza de calles desde el 3 de Octubre hasta el día 7 de Noviembre, acordándose su pago.

Se aprueban las cuentas de ingresos de Secretaría de los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre últimos, y las de gastos correspondientes a los mismos meses.

Pasan a estudio del Concejal Sr. Olea la cuenta de medicamentos de la Beneficencia, presentada por el farmacéutico D. Antonio Rodríguez.

Se faculta al Sr. Alcalde para que solicite de la Superioridad la aprobación del proyecto de cubrición del río del Zurraco.

Se acuerda anunciar de nuevo la plaza de profesor en partos y una de Veterinario.

Sesión del día 19

El Sr. Alcalde da cuenta a los Sres. Concejales de un telegrama

del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, comunicándole que el Secretario destituido don Gumersindo Rodríguez Trelles había sido repuesto en su cargo, en virtud de lo cual se encontraba nuevamente desempeñando la Secretaría.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, con unas observaciones del Concejal Sr. Pérez Olea, contestadas por la Presidencia.

Con el voto en contra del Concejal Sr. Pérez Olea, se acordó que pase a estudio de una comisión una instancia de varios vecinos de Villar de Ayones, quines solicitan subvención para construir un lavadero.

La Corporación queda enterada de la sentencia del Tribunal de lo Contencioso, confirmatoria del acuerdo de esta Corporación, recurrido por D. Protasio Fernandez Cantera, sobre inexistencia de un camino.

Se acuerda requerir á D. José Braña para que reponga á su estado anterior la pared de cerramiento de una finca por el lado en que colinda con el camino de la Joya, y que el celador de Galdames convoque á los vecinos con el objeto de verificar trabajos necesarios para dar mayor ensanche dicho camino.

Queda para estudio una Circular del Presidente de la Comisión ejecutiva de la Unión de Municipios españoles.

Se autoriza á D. Vicente J. Calatayud para que en nombre de este Ayuntamiento cobre la subvención concedida por la Excelentísima Diputación provincial á la Escuela de Artes y Oficios de Luarca, en el presupuesto del corriente ejercicio.

Se acuerda contribuir con setenta y cinco pesetas á la suscripción para el monumento á D. Leopoldo G. Alas («Clarín»)

Se declara exceptuado del servicio en filas al mozo Sr. Verio Mendez Alvarez.

Se acuerda pagar alquileres por casa habitación de Maestros á D.^a Josefa Prieto Garcia y D. Celestín Fernandez Erievos.

Se aprueban las cuentas de medicamentos suministrados por el Farmacéutico D. Antonio Rodríguez para los pobres de la Beneficencia municipal durante el mes de Octubre último, y se acuerda su pago.

Se designa al Concejal D. José Avello y Avello para Vocal del Tribunal de oposiciones á la plaza de Oficial tercero de este Ayuntamiento.

El Sr. Pérez Olea formula dos preguntas relativas al expediente sobre abastecimiento de aguas y el incoado acerca de un camino, levantándose seguidamente la sesión por la Presidencia.

Sesión del día 26.

Se aprobó el acta de la anterior con una aclaración del Concejal Sr. Pérez Olea.

Se acuerda hacer constar que el nombramiento de D. José Avello y Avello para Vocal en el Tribunal de oposiciones á la plaza de Oficial tercero se hace en sustitución del Sr. Registrador de la propiedad.

Se acuerda trasladar al Ayuntamiento pleno una instancia de D. Manuel Pérez Gonzalez relativa á la expropiación de parte de su finca denominada del Carbay.

Se acuerda devolver á la Comisión para que amplíe su informe, el expediente promovido á instancia de D. Victorio Suarez sobre la ejecución de determinadas obras en Villanueva.

Se autoriza á D. Juan Garcia y Avello para cerrar unaanca, y á D. Eugenio Alonso para cortar árboles á la margen derecha de la carretera de Ribadesella á Canero. Queda para estudio una Circular de la Junta de Arbitrios de Melilla.

Pasa á estudio de una Comisión una instancia del Alcalde de barrio de Abanedo solicitando ayuda para construir caminos vecinales.

Se acuerda pagar una cuenta á D. José Antonio Fernandez.

Se faculta al Sr. Alcalde para que ayudado del Sobrestante de Obras públicas D. Francisco Fernandez forme la relación de caminos vecinales de este concejo que interesa la Excelentísima Diputación provincial para la confección del Plan general de la provincia.

Se acuerda la reparación de la casa vivienda de la maestra de Confía.

Se acuerda llevar á cabo durante el próximo mes de Diciembre la rectificación del padrón de habitantes de este concejo.

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión permanente en sesión celebrada el día 12 del corriente mes.

Luarca, 13 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Gumersindo Rodríguez Trelles.—V.º B.º, El Alcalde, José Rodríguez Guardado.

R al núm. 4.106

Alcaldía de Ribadedeva

Extracto de los acuerdos adoptados por el pleno de este Ayuntamiento durante el último cuatrimestre de 1925.

Sesión del 3 de Septiembre

Aprobar el acta de la anterior. Toma de posesión de los Concejales don José Díaz Roza y don Serapio Alvarez Gutiérrez.

Elección de Alcalde a favor de don Serapio Alvarez.

Elección de los demás cargos.

Sesión del 26 de Septiembre

Aprobar el acta de la anterior. Aprobar las cuentas que el Ayuntamiento, como Patrono del legado de don Prudencio Sordo Borbolla, rinde a la Junta provincial de Beneficencia.

Sesión del 21 de Octubre

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Autorizar al Alcalde Presidente para que en nombre del Ayuntamiento resuelva todos los asuntos relacionados con el asunto del Santo Cristo del Bao.

Solicitar el tercer entorchado para el Presidente del Directorio, General Primo de Rivera.

Secundar la iniciativa del Alcalde de Linares para la concesión al General Primo de Rivera del título de Bienhechor de la Patria.

Sesión del 5 de Diciembre

Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

Se acuerda notificar el acuerdo de la Permanente sobre relación de caminos vecinales.

Se acuerdan algunos detalles para ultimar el expediente de abastecimiento de agua potable al pueblo de La Franca.

Se acuerda ultimar la confección del Registro Fiscal de edificios y solares.

Se acuerda fijar en tres dias los que cada año han de ser empleados en trabajos de prestación personal, redimibles a razón de tres pesetas cada uno.

Colombres (Ribadedeva), a 11 de Enero de 1926.—El Alcalde, Serapio Alvarez.—El Secretario, Sánchez.

El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el pleno en sesión de 9 del actual.—Certifico.—Colombres, 11 de Enero de 1926.—El Secretario, Sánchez.

R. al núm. 138

Alcaldía de Taramundi

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en los meses de Octubre y Noviembre últimos, que hace el Secretario que suscribe, cumpliendo lo que preceptúa el número 10, artículo 2.º del Reglamento de Empleados municipales de 23 de agosto de 1924.

Sesión de 4 de Octubre.

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda dar cumplimiento a las disposiciones oficiales que interisen al Municipio

fueron fijadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1924-1925, y asciende el cargo de la cuenta de presupuestos a 22.816 pesetas y 72 céntimos, y la data á 11 566 pesetas y 70 céntimos, cuyas unas coinciden con las de caudales o caja, apareciendo en ambas un mismo sobrante de 11.250 pesetas y 42 céntimos, acordando exponerlas al público, en Secretaría, para oír reclamaciones.

Sesión del día 11.

Se da principio por la lectura de la anterior y es aprobada, acordando cumplir las disposiciones oficiales.

Se acuerda que la Alcaldía se dirija al Sr. Delegado Gubernativo del partido, participándole que por no celebrarse ferias ni mercados en este concejo, la instalación de la báscula no tiene objeto práctico alguno.

Sesión del 18 y 25.

No se celebraron por no concurrir a la Consistorial número suficiente de los Sres. de la Permanente.

Sesión del 1.º y 8 de Noviembre. No hubo sesión por la misma causa.

Sesión del día 15.

Se aprueba el acta de la anterior,

acordándose dar cumplimiento a las disposiciones oficiales

Se nombra a D. Vicente Diaz Cerdeira, comisionado para que identifique ante la Junta de clasificación y revisión, a Manuel Alvarez Mendez, padre del mozo José Maria Alvarez Vijande, número 2, del Reemplazo de 1925.

Se acuerdan los pagos siguientes: 35,27 pesetas a la Brigada sanitaria por el importe del primer trimestre; 260 pesetas al Ayuntamiento de Castropol, por Delegación gubernativa en el actual ejercicio y 20 pesetas al mismo Ayuntamiento de Castropol, por cupo carcelario del corriente año económico

Sesión del día 22.

Se aprueba el acta de la anterior, acordándose cumplir las disposiciones oficiales que afecten a este municipio.

Se nombra comisionado para efectuar la concentración, ante la Caja Recluta de Pravia, de los mozos de este Ayuntamiento, a señor Alcalde D. José Maria Cerdeira Cortarelo.

Sesión del día 29.

No se celebró por no asistir a la Consistorial número suficiente de los Sres. de la Permanente.

Taramundi, 13 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Antonio Garcia Diaz.—V.º B.º, El Alcalde, José Maria Cerdeira.

El anterior extracto fué aprobado por la Permanente en sesión del día de hoy.

Taramundi, 13 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Antonio Garcia Diaz.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento, durante los meses de Octubre y Noviembre últimos, que forma el Secretario que suscribe, cumpliendo lo dispuesto en el número 10, artículo 2.º del Reglamento de Empleados municipales de 23 de Agosto de 1924.

Sesión extraordinaria del 15 de Octubre.

Se aprueba el acta de la anterior sesión.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que designe persona perita para que lleve a cabo el proyecto de reparación del edificio en que se halla instalada la Escuela de niñas de esta villa, toda vez se halla en el mismo estado de conservación.

Sesión del día 19

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó nombrar por unanimidad Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, haciendo uso del derecho que concede el artículo 26 del Reglamento de empleados municipales, a D. Antonio Garcia Diaz, opositor aprobado con el número 73 en las recientes oposiciones, formándose la relación que dispone el número 1.º de la Real orden de 3 de Octubre último, en el siguiente orden de preferencia:

- 1, D. José Argüelles Lopez.
- 2, D. Alberto Matos Muñoz
- 3, D. Serviliano Capelán Martínez.
- 4, D. Arturo Juan Martínez.

- 5, D. Adolfo Hidalgo Hidalgo.
- 6, D. Gerardo Lozano Gonzalez.
- 7, D. Manuel Carril Fernandez.
- 8, D. Manuel Gavela Gavela.
- 9, D. Jaime Alvarez Gonzalez.
- 10, D. Ramiro de Castro Aguillo.
- 11, D. Gregorio Blanco Fermosel.
- 12, D. Manuel Fernandez Calde-
rón.
- 13, D. Manuel Pascual Villegas.
- 14, D. Modesto Yubero Chérr-
les.

Se acordó sea elevada a la Dirección General certificación acreditativa del nombramiento de Secretario de este Ayuntamiento a favor del opscito número 73, D. Antonio García Díaz así como de la relación a que se refiere la Real orden de 3 de Octubre último.

Sesión del día 14 de Noviembre.

Se aprobó el acta de la anterior.

Quedaron aprobadas por unanimidad, las cuentas municipales de fondos y del presupuesto correspondiente a los quince meses del ejercicio de 1923-1924 y del año económico de 1924-1925, así como las Memorias que las acompañan, suscriptas por los Sres. de la Permanente, sin perjuicio de lo que preceptúa el artículo 578 del Estatuto, en relación con el 127 del Reglamento de Hacienda municipal.

Se dió posesión del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento a D. Antonio García Díaz, para el que fué nombrado, por unanimidad, en sesión extraordinaria de 19 de Octubre del año actual.

Se acordó satisfacer al Secretario interino D. Balbino Rodríguez 250 pesetas, en concepto de gratificación especial, por servicios extraordinarios que llevó a cabo durante su actuación.

Acuerda la Corporación conceder, por aclamación, el título de bienhechor de la Patria al Excmo. señor D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

Taramundi, 13 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Antonio García Díaz.—Visto bueno, El Alcalde, José María Cerdeira.

El anterior extracto fué aprobado por la Permanente en el día de hoy.

Taramundi, 13 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Antonio García Díaz.

R. al núm. 4150

Alcaldía de Allande

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente durante el pasado mes de Diciembre de 1925.

Sesión del día 1º.

Pagar al vistor de La Reigada 100 pesetas por obras en el puente de La Calaya de Abajo.

Pagar a D. Dionisio Gastón, a cuenta de la obra hecha en el Maceo de esta villa la cantidad de 3 000 pesetas.

Pagar al Alcalde de barrio de San Salvador cien pesetas por gastos en el arreglo del puente llamado de La Vega.

Proceder a la reposición de tejas de la Casa Consistorial y arreglo de la cocina.

Sesión del día 8

Modificar el Distrito Escolar de

Tarallé y el de Linares elevando al efecto el correspondiente expediente a la Superioridad.

Declarar como de necesidad urgente en el concejo los caminos vecinales de Pola de Allende a Santa Eulalia; Pola de Allende a Noceda; Pola de Allende a Parajas; Villaverde a Noceda; Pola de Allende a Herías; Pola de Allende a Bustantigo; Pola de Allende a San Emiliano; Cornollo a Villalain.

Conceder 75 pesetas de subvención al pueblo de Parajas para una fuente y lavadero.

Oficiar Maestro de Collada produzca cuenta de arreglos en aquella escuela.

Pagar a D. Manuel F. Allande, 92,60 pesetas por gastos de traslado de la Oficina de Telégrafos de esta villa.

Sesión del día 15

Aprobar telegramas cursados por la Alcaldía con motivo de la petición de Pravia con respecto a la variación de trazado del Ferrocarril de Ferrol Gijón y de la habilitación de la Escuela de Comercio de Oviedo, para la enseñanza mercantil integral.

Convocar fuerzas vivas de la villa para constituir el Comité de Turismo nombrando al Alcalde y Secretario para que representen en él al Ayuntamiento.

Informar favorablemente instancia del mozo Ramiro Mendez Rico, número 71 del reemplazo de 1925 sobre prórroga de incorporación a filas.

Aceptar el concierto propuesto por el Estado para el pago del débito del Ayuntamiento importante 1.540,70 pesetas.

Pagar a la Caja Asturiana de Previsión Social 150 pesetas con cargo a resultas.

Pagar a Amparo Garrido y Faustino Lopez cinco pesetas a cada uno por jornales en el traslado de las oficinas de Telégrafos.

Facultar al Sr. Alcalde para que ordene las reparaciones que sean necesarias en la torre de reloj del Ayuntamiento.

Ratificar convenio Sr. Alcalde sobre cubrición hojas del Registro fiscal.

Aprobar la distribución mensual de fondos.

Pagar a D.ª Emilia Valledor cincuenta pesetas por subvención del Ayuntamiento para el arreglo del puente de El Mazo.

Sesión del día 22

Contribuir con cincuenta pesetas para la adquisición del archivo de Coloa.

Proponer que el pleno resuelva el ingreso en la Unión de Municipios Españoles.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación con motivo del cese en su cargo de Gobernador civil el Excmo. Sr. don Francisco de Zubillaga.

Formar el padrón de cédulas en forma legal con la mayor urgencia.

Designar a D. Celestino Valledor como portador del Diploma de Hijo predilecto de Allande a favor de D. Bonifacio Cerame.

Pasar a informe de la Comisión

de Fomento una instancia de don Ignacio Valledor pidiendo autorización para hacer unos soportales.

Crear un mercado los segundos Miércoles de cada mes en San Martín del Valledor.

Reconocer un crédito de 252 pesetas y 20 céntimos a D. Manuel Cadierno, por lo pagado por una caja de caudales para el Ayuntamiento.

Elevar solicitud pidiendo una estación telefónica en esta villa a la Compañía Nacional. Formar el Inventario de bienes del Municipio.

Nombrar agente ejecutivo del Ayuntamiento a D. Antonio Expósito.

Sesión del día 29

Interesar de la Comisaría de Guerra de la provincia datos sobre un saldo de 79,36 pesetas.

Subvencionar a los vecinos de Selce con 50 pesetas para una fuente.

Pagar a D. Conrado García 500 pesetas por reparaciones en la Casa Consistorial.

A D. Manuel Cadierno por gastos de arreglo de un puente en Linares, 25 pesetas.

A D. Francisco Lopez por gastos de quintas, 75 pesetas.

Reconocer un crédito de 28 pesetas a D. Conrado García.

Denegar el pago de una cuenta producida por el Subcabo del Somatén D. Jesús Ramos.

Señalar como jornal medio de un bracero a los efectos de quintas el de seis pesetas.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de D. Balbino González y D. Carlos Rodríguez, Concejales que fueron del Ayuntamiento.

Pola de Allande, 13 de Enero de 1926.—El Alcalde, Manuel Cadierno.—El Secretario, José Luis Rico.

R. al núm 150

SECCION JUDICIAL

Juicio Territorial de Oviedo

Don Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito, la Sala de lo Civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es:

«En la Ciudad de Oviedo, a trece de Febrero de mil novecientos veintiseis. En los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Occidente de Gijón, seguidos, entre partes, de la una como demandante contra Fabiana Tabernero y Forca, viuda de don Ferrario Tabernero y Castellote, mayor de edad, vecino de Aranchón, en Guadalupe, representada ante esta Sala de lo Civil, como apelante, primero por el Procurador don Luis Miguel Lueros, y después por don Manuel Alvarez Cabal, y defendida por el Abogado don Francisco Menéndez, y de la otra, como demandado, don Saturnino Acuña

Menéndez, mayor de edad, vecino de Gijón, representado como apelado por los Escribos del Tribunal, en razón a su estado de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, cuyo pleito promovió ante el Juzgado de San Pablo de Zazagoza y después con inuó ante el de Gijón, por haberse decidido a favor de éste la competencia.

Firmamos

Que declarando como declaramos haber lugar a la demanda interpuesta por la señora viuda de Tabernero contra don Saturnino Acuña, debemos condenar y condenamos al demandado señor Acuña, a que satisfaga a la actora la suma de cuatro mil setecientas y tres pesetas, importe de las facturas de cebada y salvado, gastos de giro y proiesto a que se refiere el primer considerando de la sentencia del inferior, con más los intereses legales de la expresada suma que se hagan, devengados desde los treinta días siguientes a las fechas de las referidas facturas, hasta en la que se verifique el pago.

Declaramos haber lugar a la reconvección formulada por el demandado señor Acuña, condenando en su consecuencia a la viuda de Tabernero a la inmediata entrega de los cuatro vagones que tiene vendidos al demandado el veintiseis y veintinueve de Enero de mil novecientos veinticuatro, al precio de treinta pesetas con cincuenta céntimos cada saco de cien kilogramos, y demás condiciones figuradas en las notas de pedido, obrantes a los folios treinta y seis y treinta y siete de los autos, así como también a que abone al referido señor los perjuicios que por el incumplimiento del contrato le haya causado, regulándolos en ejecución de sentencia por los trámites conducentes, sin que puedan exceder de la cantidad de dos mil setecientas sesenta pesetas, sin hacer declaración especial de costas; entendiéndose confirmada la sentencia apelada en lo que es conforme con ésta y revocada en lo demás.

Así por esta nuestra sentencia de la que en su día se remite testimonio literal al Juzgado, con devolución de los autos, previa inserción de lo necesario en el BOLETIN OFICIAL, por la rebeldía del apelado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Fente, Vicente Martín, Eduardo S. Linares, Victor Covián.

Para que conste y a los efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, libro la presente en Oviedo, a veintidos de Febrero de mil novecientos veintiseis.—Angel A. Morán.

R. al núm. 681

Juzgado de Luarca

Don Diego Rodríguez Camazón, Juez de primera instancia de la villa de Luarca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado a instancia de D.ª Matilde Estrada y García Trio, asistida de su esposo D. Juan Avello García, y de doña

Trinidad Estrada y García Trio, ésta soltera, todos mayores de edad, propietarios y vecinos de esta villa, se instruye expediente en solicitud de que se inscriba el dominio de la finca urbana siguiente:

Casa número diecisiete, de la calle de la Iglesia, hoy de García San Miguel, de Luarca, compuesta de planta baja, principal, segundo piso, tercero y bohardilla, de doscientos mil trescientos cuatro pies cuadrados, equivalentes a ciento ochenta metros cuadrados; linda por su frente con la calle de su situación y plaza del Maiz; espalda con la calle del Rivero, derecha casa de D. Climaco Alvarez Cascos, hoy de D. Godofredo Alvarez Cascos González, y por la izquierda con otra de los herederos de D. Manuel Alvarez Rubidal, hoy de D.^a María Alvarez y Méndez Piedra, que según los asientos vigentes en el Registro de la propiedad de este Partido, una décima parte se halla inscrita a favor de D. Miguel Estrada Nora, difunto, padre de las D.^{as} Matilde y D.^a Trinidad Estrada y García de Trio, a nombre del cual también se hallan otras cuarenta y siete centésimas partes; de D.^a Trinidad Estrada y García de Trio y Menéndez de Luarca, esposa y madre respectivamente, veintiseis y media centésimas partes, y de D. Domingo Alvarez Arenas y Fernández, y sus hijos D. Domingo, D. Joaquín, D. Antonio, y doña María Teresa Alvarez Arenas y García Trio, ausentes en la actualidad con paradero ignorado, las dieciseis y media centésimas partes restantes, cuya finca por trasmisiones de familia, pasó a las promovedoras del expediente y a la que el censo que parecía gravarla, tuvo que ser redimido o extinguido, por que desde hace muchos años no se satisface a persona alguna ni se conoce el preceptor, hallándose por lo mismo tal inmueble libre de gravamen, en cuyo expediente se acordó dar traslado entre otros a D. Jesús Estrada y García Trio, que se halla ausente en ignorado paradero, y a D. Domingo Alvarez Arenas y Fernández, é hijos de éste, los D. Domingo, D. Joaquín, D. Antonio y D.^a María Teresa Alvarez Arenas y García Trio, que se dicen en domicilio desconocido, y a todos aquéllos a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan en los autos si quieren alegar su derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en tres números distintos, dentro de ciento ochenta días, que se conceden para oponerse al expediente y práctica de pruebas, expido el presente en Luarca, a cinco de Enero de mil novecientos veintiseis.—Diego Rodríguez.—Por mandato de su señoría, Licenciado, Carlos Cadavico.

R. al núm. 613

Juzgado de Tineo

Don Luis Colubi Gonzalez, Juez de primera instancia de Tineo y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en el incidente de pobreza de que se hará mérito ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma es del tenor literal siguiente:

Sentencia.

En la villa de Tineo, á trece de Febrero del año mil novecientos veintiseis, el Sr. D. Luis Colubi y Gonzalez, Juez de primera instancia de la misma y su Partido, habiendo visto este incidente de pobreza promovido por D.^a Gumersinda Rodriguez y Rodriguez, labradora y vecina de Collada, por si y como representante legal de su hija menor de edad D.^a Encarnación Bueno Rodriguez, representada por el Procurador don Faustino Menendez de Llano, y defendida por el Letrado D. Manuel Garcia Fernandez, para litigar con D.^a Encarnación Berdasco por si, y con su marido D. Ramón Bueno, como representante legal de ella, vecinos de Vallinaferrera, y en la actualidad ausentes en ignorado paradero, cuyas demás circunstancias personales de los mismos se desconocen por no haber comparecido en los juicios de abintestato de D. José Bueno y D.^a Manuela Berdasco, vecinos que fueron de dicho lugar de Vallinaferrera, habiendo sido también parte el Sr. Liquidador del Impuesto de Derechos Reales de este Partido, en representación del Abogado del Estado.

Fallo:

Que debo declarar y declaro pobres en el sentido legal de la palabra, á D.^a Gumersinda Rodriguez y Rodriguez y su hija D.^a Encarnación Bueno Rodriguez, vecinos de Collada, concediéndoles los beneficios consiguientes á los de su clase, para litigar con D.^a Encarnación Berdasco y su marido D. Ramón Bueno, como representante legal de ella, en el juicio de abintestato de D. José Bueno y D.^a Manuela Berdasco, vecinos que fueron de Vallinaferrera.

Así por esta mi sentencia que se notificará á los demandados á medio de edictos, publicando el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no solicitarse por la parte actora, dentro de tercero día, la notificación en persona, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Colubi.—Rubricado.

Y á fin de que sirva de notificación á los demandados D.^a Encarnación Berdasco, por si, y su marido D. Ramón Bueno, como representante legal de ella, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Tineo, á veinticuatro de Febrero de mil novecientos veintiseis.—Luis Colubi.—El Secretario, Patricio González.

R. al núm. 654

EDICTO

D. José García Martínez, Juez municipal del término de Tineo.

Hago saber: Que por el presente se cita á la Compañía nacional de Industrias reunidas, domicilia-

da últimamente en Barcelona, calle de Pelayo número uno, hoy de domicilio ignorado, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la Plaza de Alonso Martínez, á contestar la demanda propuesta contra la misma por D. Basilio Flores Pascual, mayor de edad, Farmacéutico y de esta vecindad, sobre reclamación de ochocientas ochenta y ocho pesetas con cincuenta y tres céntimos, el día tres de Abril próximo; y hora de las once, pues así lo acordé por providencia de esta fecha, apercibiéndola de rebeldía si no concurre.

Dado en Tineo, á veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiseis.—José García Martínez.—P. S. M., Luis Sanchez.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ RANGO, Jesús, hijo de Maximino y de María, natural de Candamo, Ayuntamiento de Pravia, provincia de Oviedo, labrador, de 21 años, estatura un metro 690 milímetros, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de 30 días ante el Juez instructor don Ricardo Areñas Molina, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, de guarnición en Lugo.

640

ALVAREZ SUAREZ, Canuto, hijo de Camito y de Josefa, natural de Quinzanas, Ayuntamiento de Pravia, provincia de Oviedo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de 30 días ante el Juez instructor don Ricardo Areñas Molina, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, de guarnición en Lugo.

642

ALVAREZ del BUSTO, Ceferino, hijo de Eusebio y de Laura, natural de Pola de Lena, casado, jornalero de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Tejedal, procesado por allanamiento de morada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Infiesto á fin de constituirse en prisión.

578

REDONDO COLLADA, Alfredo, hijo de Alfredo y de Dolores, natural de Nava, Ayuntamiento de

idem, provincia de Oviedo, dependiente de 22 años de edad, estatura 1,565 milímetros, domiciliado últimamente en Nava, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, núm. 78, D. Marcos Navarro Lopez, residente en Gijón.

559

ALONSO DE LA ROZ, Pedro, hijo de Juan y Ramona, natural de Labra, Ayuntamiento de Cangas de Onís, provincia de Oviedo, de veintidos años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, 78, D. Marcos Navarro López, residente en Gijón.

556

FERNANDEZ FERNANDEZ, Manuel, hijo de José y de Rosa, natural de Salas, provincia de Oviedo, de 36 años de edad, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo Areñas Molina, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo.

611

VALDÉS, José Tomás, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo con el fin de se emplazado en causa por estafa.

601

MARTINEZ GONZALEZ, Florentino, natural de Ribadesella, provincia de Oviedo, casado, de 40 años de edad, hijo de Domingo y de Clara, domiciliado últimamente en Tremañes, procesado por el delito de disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de Occidente de Gijón.

598

BUSTOS MENENDEZ, Manuel, hijo de Benjamina, natural de Bernes, Ayuntamiento de Pravia, provincia de Oviedo, jornalero, de 23 años de edad, estatura un metro 400 milímetros, procesado por haber faltado á concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo Areñas Molina, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo.

416

CEPA DEL LLANO, Isidro, natural de Oviedo, casado, industrial, de 40 años de edad, hijo de Claudio y de Inocencia, casado con Aurelia del Rio, industrial, domiciliado últimamente en Madrid, Alonso Cano, 31, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Oriente de Gijón, á fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia de Oviedo.

629

Esc. Tip. del Hospicio provincial.